



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

19499

Demanda: 332/2012

D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento **DEMANDA 332/12 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente :FALLO** Estimando la demanda formulada por D^a MARIELA SILVANA ALFONSO contra la empresa CESARE S.L. , debo condenar y condeno a éste a que abone la cantidad de 1.791,31 euros más el 30% de interés por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación a la demandada CESARE S.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a veintiuno de octubre de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

